

convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 14-10-02; B.O.E. 17-10-02), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Ministerio de Sanidad y Consumo

Convocatoria: O. 26-5-03 (B.O.E. 2-6-03)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Apoyo al Consejo Asesor de Sanidad (Secretaría de la Ministra). Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo. Subsecretaría de Sanidad y Consumo. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 1.135,92.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernando Martín, María Teresa. N.R.P.: 0270222368. GR.: D. Cuerpo: 1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Director Centro Nacional de Sanidad Ambiental (Instituto de Salud Carlos III). Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo. Instituto de Salud Carlos III. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 9.186,36.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Cepeda Casares, Rosa María. N.R.P.: 0694873168. GR.: A. Cuerpo: 6000. Situación: Activo.

CONSEJO DE ESTADO

15082 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 20 de mayo de 2003.

Por Resolución de 20 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 29), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Presidente, José Manuel Romay Beccaría.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO

Puesto adjudicado

2. Denominación: Jefe de Negociado. Nivel: 18. Complemento específico: 6.434,04 euros. Grupo: C/D. Puesto de cese: Ministerio de procedencia: Ministerio de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Domínguez Sánchez, Inés. Número de Registro de Personal: 0655031157 A1146. Cuerpo: General Auxiliar de la Administración del Estado.

UNIVERSIDADES

15083 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra a doña María Carmen Correa Ruiz, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (B.O.E. de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza n.º 35/2001, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por la interesada los